



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dictamen de Pre Adjudicación de Ofertas

Buenos Aires, 30/08/2021

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) 10179 - D. G. COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES Y ADMINISTRACIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo de proceso de contratación: Licitación Pública Abreviada
 Número de proceso de contratación: 10179-0001-LPA21
 Nombre de proceso de contratación: Puesta en Valor de Bases de Agentes: Cochabamba y Piedras
 Ejercicio: 2021
 Tipo de Modalidad: Sin Modalidad
 Ley 6246 Régimen de Contrataciones de Obra Publica
 Decreto 60/2021 - Reglamentación del Régimen de Contrataciones de Obra Publica
 Decreto 152/2021 - Pliego de Bases y Condiciones Generales
 Disposición 8/DGCCYA/2021 Aprueba Declaración Jurada de Propuesta Competitiva
 Disposición 9/DGCCYA/2021 Registro de Constructores y Declaración Jurada para constitución de domicilio

Enquadre legal:
 Expediente: EX-2021-18774745- -GCABA-DGCCYA
 Repartición Solicitante: UOC: 10179 - D. G. COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES Y ADMINISTRACIÓN
 Fecha de Apertura: 14/07/2021 01:00:00 p.m.
 Ofertas Presentadas: 3

De acuerdo a lo manifestado en el Acta de Apertura y a lo evaluado del Cuadro Comparativo de precios que ordena la reglamentación en vigencia, fueron analizadas las ofertas de las firmas:

Instalectro s.a.
 URBAN BAIRES SA
 Dagresa Vial Construcciones SRL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 30/08/2021 se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas designada mediante con el objeto de considerar las propuestas recibidas para la presente contratación y según surge de lo manifestado precedentemente, han aconsejado adjudicar a favor de:

Número de renglón	Pre Adjudicatarios	Precio total obra física
1	Dagresa Vial Construcciones SRL	\$ 7.249.191,98

Precio Total de la Pre Adjudicación: \$ 7.249.191,98

Ofertas desestimadas

Instalectro s.a. 33661628729

Descripción	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Evaluación Legal
Requisito: Según los Pliegos de Bases y Condiciones.			IF-2021-25221193-GCABA-SECTOP
Requisito: Según los Pliegos de Bases y Condiciones.		IF-2021-25221193-GCABA-SECTOP	
Requisito: Según los Pliegos de Bases y Condiciones.	IF-2021-25221193-GCABA-SECTOP		
Estado Registral del Contratista			IF-2021-25221193-GCABA-SECTOP
DocumentacionComplementaria: Documentación Complementaria	IF-2021-25221193-GCABA-SECTOP		

*Justificación para desestimación de la oferta

(Máximo 5000 Caracteres)

URBAN BAIRES SA 30711290075

Descripción	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Evaluación Legal
Requisito: Según los Pliegos de Bases y Condiciones.			IF-2021-25221193-GCABA-SECTOP
Requisito: Según los Pliegos de Bases y Condiciones.		IF-2021-25221193-GCABA-SECTOP	
Requisito: Según los Pliegos de Bases y Condiciones.	IF-2021-25221193-GCABA-SECTOP		
Estado Registral del Contratista			IF-2021-25221193-GCABA-SECTOP
DocumentacionComplementaria: Documentación Complementaria	IF-2021-25221193-GCABA-SECTOP		
DocumentacionComplementaria: Documentación Complementaria			IF-2021-25221193-GCABA-SECTOP

DocumentacionComplementaria: Documentación Complementaria			IF-2021-25221193-GCABA-SECTOP
DocumentacionComplementaria: Documentación Complementaria			IF-2021-25221193-GCABA-SECTOP
DocumentacionComplementaria: Documentación Complementaria		IF-2021-25221193-GCABA-SECTOP	

***Justificación para desestimación de la oferta**

(Máximo 5000 Caracteres)

Encuadre Legal:

Ley 6246 Régimen de Contrataciones de Obra Publica. Decreto 60/2021 - Reglamentación del Régimen de Contrataciones de Obra Publica. Decreto 152/2021 - Pliego de Bases y Condiciones Generales. Disposición 8/DGCCYA/2021 Aprueba Declaración Jurada de Propuesta Competitiva. Disposición 9/DGCCYA/2021 Registro de Constructores y Declaración Jurada para constitución de domicilio.

Observaciones:

IF-2021-25221193-GCABA-SECTOP

Aprobación:

Nombre Usuario	Cargo	Estado
Marcelo Palacio	Subsecretario	Autorizada
Juan José Mendez	Secretario	Autorizada
GASTON GALARDI	Subsecretario	Autorizada

Anuncio de pre adjudicación:

BACOBAS; BOCBA; PAGINA WEB GCBA (Portal de licitaciones); Portal Compras Hacienda (3 días hábiles)

Exposición:

3 días hábiles

Anexos

[\(-\) Ocultar archivos ingresados](#)

Anexos ingresados

Nombre	Acciones
IF-2021-25221193-GCABA-SECTOP - Acta de Preadjudicación Bases.pdf	

Comunicaciones enviadas al Contratista

Medio de comunicación	Cantidad enviada	Acción
Correo electrónico	1	Ver



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Acta firma conjunta

Número: IF-2021-25221193-GCABA-SECTOP

Buenos Aires, Miércoles 25 de Agosto de 2021

Referencia: S/ Acta de Preadjudicación N°7-2021 Obra: "Puesta en Valor de Bases de Agentes: Cochabamba y Piedras"

G O B I E R N O D E L A C I U D A D A U T O N O M A D E B U E N O S A I R E S
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE COORDINACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE CONTRATACIONES Y ADMINISTRACION

ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 07/2021

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

Licitación Pública Abreviada N°10179-0001-LPA21

Actuación: EX-2021-12449363-GCABA-DGIT / EX-2021-18774745-GCABA-DGCCYA

Rubro: "Puesta en Valor de Bases de Agentes: Cochabamba y Piedras"

Autorizante: DI-2021-6-GCABA-DGIT; DI-2021-8-GCABA-DGIT.

Apertura: 14 de julio de 2021 a las 13:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 7.825.565,71.-

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar y fecha indicados ut supra, con la finalidad de considerar las ofertas que fueran recibidas con motivo de la presente licitación pública abreviada, se propicia adjudicar a:

DAGRESA VIAL CONSTRUCCIONES SRL. por un monto total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 98/100 (\$7.249.191,98.-)

En función de los informes económico-financiero (IF-2021-21650456-GCABA-DGCCYA); legal (IF

2021-21357336-GCABA-DGCCYA) y técnico (IF-2021-21252738-GCABA-SSOBRAS) elaborados y, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 6.5 del Pliego de Condiciones Generales (PCG) “Ampliación de Informes” y 6.4 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) “Ampliación de la información”; y en virtud a lo dictaminado por la Procuración General en su dictamen jurídico (IF-2017-10842292-PGAAPYF – Expediente Electrónico N° 2016-27394577-MGEYA-DGOIYA), relacionado con el Principio de Subsanción; esta Comisión Evaluadora solicitó documentación complementaria mediante Acta (IF-2021-21963744-GCABA-SECTOP) de fecha 26/07/2021 a las firmas DAGRESA VIAL CONSTRUCCIONES SRL. y URBAN BAIRES SA.

En virtud de lo expuesto, se aclara que la firma INSTALECTRO SA. quedó exceptuada de la solicitud de documentación complementaria, dado que:

- Conforme surge del informe técnico (IF-2021-21252738-GCABA-SSOBRAS) no presenta Propuesta u Oferta según Anexo N° II (Modelo de formulario de la propuesta) del presente Pliego según lo establecido en PCP 5.6. Documentos que deben integrar la oferta. “La falta de presentación de lo requerido en los puntos 29 y/o 30 será inexcusable constituyendo dicha circunstancia causal de desestimación de la oferta”.

Se deja constancia que transcurrido el plazo otorgado a los oferentes a quienes se les solicitó la documentación complementaria, la firma URBAN BAIRES SA. no cumplió con lo requerido.

Conforme lo expuesto, la firma DAGRESA VIAL CONSTRUCCIONES SRL. respondió a la aludida Acta el día 30/07/21 mediante documentación recibida a través del Sistema BAC OBRAS. En tal sentido, las áreas evaluadoras emitieron sus informes: económico-financiero (IF-2021-22512083-GCABA-DGCCYA); legal (IF-2021-22462046-GCABA-DGCCYA) y técnico (IF-2021-22417298-GCABA-SSOBRAS).

De acuerdo a los informes mencionados, esta Administración Gubernamental solicitó nuevamente documentación complementaria mediante el Acta de fecha 04/08/2021 a la empresa DAGRESA VIAL CONSTRUCCIONES SRL, quedando exceptuada de dicha solicitud la firma URBAN BAIRES SA por no haber cumplido con la solicitud anterior resultando de este modo inadmisibles por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Conforme lo expuesto, la firma DAGRESA VIAL CONSTRUCCIONES SRL. respondió a la aludida Acta el día 18/08/21 mediante documentación recibida a través del Sistema BAC OBRAS. En tal sentido, las áreas evaluadoras emitieron sus informes: económico-financiero (IF-2021-24219045-GCABA-DGCCYA); legal (IF-2021-24236950-GCABA-DGCCYA) y técnico (IF-2021-24383946-GCABA-SSOBRAS).

Para concluir, el día 20/8/21 la Firma DAGRESA VIAL CONSTRUCCIONES SRL presentó documentación adicional de manera espontánea por lo que el área evaluadora contable emitió un último Informe Económico Financiero (IF-2021-24696841-GCABA-DGCCYA)

En este contexto, se informa que:

La firma **DAGRESA VIAL CONSTRUCCIONES SRL.** ha cumplido con la documentación complementaria solicitada mediante Actas de fecha 26/07/21 (primera) y 4/8/21(segunda), como así también con todos los requisitos indicados en los Pliegos de Bases y Condiciones y Circulares correspondientes que rigen la presente licitación para esta instancia.

En tal sentido, en virtud de lo informado mediante IF-2021-21650456-GCABA-DGCCYA; IF-2021-21357336-GCABA-DGCCYA; IF-2021-21252738-GCABA-SSOBRAS; IF-2021-22512083-GCABA-DGCCYA; IF-2021-22462046-GCABA-DGCCYA; IF-2021-22417298-GCABA-SSOBRAS; IF-2021-24219045-GCABA-DGCCYA; IF-2021-24236950-GCABA-DGCCYA; IF-2021-24383946-GCABA-SSOBRAS e IF-2021-24696841-GCABA-DGCCYA y lo establecido en el artículo 6.7 del PBCG “Anuncio del Dictamen de Preadjudicación y Preselección” y 6.6 del PBCP “Preadjudicación”, esta Comisión Evaluadora propicia que la Obra **‘Puesta en Valor de Bases de Agentes: Cochabamba y**

Piedras" sea adjudicada a la firma **DAGRESA VIAL CONSTRUCCIONES SRL.** por resultar su oferta conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin perjuicio de lo antedicho y conforme a los informes mencionados, la firma **DAGRESA VIAL CONSTRUCCIONES SRL.** deberá cumplir, **previo a la adjudicación** con lo siguiente:

En atención a lo establecido por la Disposición N° DI-2021-3-APN-ONC#JGM, reglamento de funcionamiento del Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas aprobado por la misma, que resulta de aplicación en el ámbito local, y dado que todos aquellos certificados de contratación anual emitidos durante la vigencia del derogado Decreto N° 1724/93 perdieron validez, vencido el plazo previsto para las impugnaciones, deberá presentar las constancias de inscripción en el citado Registro, de las cuales surjan la incorporación de la obra a adjudicarse como parte del listado de antecedentes declarados en cumplimiento con el artículo 13 del mencionado reglamento.

FUNDAMENTO DE PREADJUDICACIÓN:

La oferta preadjudicada resulta conveniente conforme los costos y objetivos de la presente Licitación, según informes técnicos, legales y económicos-financieros adjuntos al expediente, no habiendo incurrido en falta de elementos esenciales.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.08.25 14:22:13 -03'00'

Palacio Marcelo
Subsecretario
SUBSEC. OBRAS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.08.25 15:08:59 -03'00'

Gaston Galardi
Subsecretario
SUBSECRETARIA GESTION DE LA MOVILIDAD
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.08.25 15:30:08 -03'00'

Mendez Juan Jose
Secretario
SECRETARIA TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.08.25 15:30:09 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Acta de preadjudicación BA Obras

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.